



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de mayo de 2010

número 39

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 361/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Gómez Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 399/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Vélez Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 264/2010	Sucesorio Intestamentario	Roberto Chávez Báez	(2ª Pub)	4
Exp. 484/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Solís Contreras	(2ª Pub)	4
Exp. 452/2010	Sucesorio Intestamentario	Adriana Saldaña Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 424/2010	Sucesorio Testamentario	Jesús Mario Saucedo Valero	(2ª Pub)	5
Exp. 223/2010	Sucesorio Intestamentario	Ramón Inocencio López Candido	(2ª Pub)	5
Exp. 302/2010	Sucesorio Intestamentario	Eliliana del Bosque Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 304/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisca Treviño Alcantar	(2ª Pub)	5
Exp. 169/2010	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Valero Sosa	(2ª Pub)	6
Exp. 1644/2009	Sucesorio Intestamentario	Sergio Ariel Contreras García	(2ª Pub)	6
Exp. 532/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Emilio Dinen Ávila	(2ª Pub)	6
Exp. 325/2010	Sucesorio Intestamentario	Blanca Alicia Reynosa Moreno	(2ª Pub)	6
Exp. 546/2008	Ejecutivo Mercantil	Tomás Fargas Campos	(3ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Socorro Gutiérrez Valdéz	(2ª Pub)	7
Exp. 1857/2007	Ejecutivo Mercantil	Héctor Javier Riojas Vázquez	(3ª Pub)	7
Exp. 250/2006	Ejecutivo Mercantil	Sergio Raúl Ramos Colunga	(3ª Pub)	8
Exp. 2319/2009	Ordinario Civil	Hipólito Cárdenas Martínez	(3ª Pub)	8
Exp. 2168/2009	Ordinario Civil	María Elvia de Valle de la Peña	(3ª Pub)	8
Exp. 1773/2003	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(3ª Pub)	8
Exp. 137/2010	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	9
Exp. 1412/2006	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velázquez Moyeda	(2ª Pub)	9
Exp. 255/2010	Ordinario Civil	Gabriel Esqueda Vázquez	(2ª Pub)	10
Exp. 458/1997	Ejecutivo Mercantil	Jesús Adolfo Santana de León	(2ª Pub)	10
Exp. 148/2010	Sucesorio Intestamentario	Antonia Hernández Herrera	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Luis Gutiérrez Gutiérrez	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Ángel Torres Aguirre	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Luisa Méndez Aldaco	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Yolanda Castillo Viuda de Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 36/2010	Rectificación de Acta	Bettina Bárbara Campos Cruz	(1ª Pub)	12
Exp. 225/2010	Rectificación de Acta	Apolinar Esparza Uribe	(1ª Pub)	12
Exp. 259/2009	Ordinario Civil	Enrique Suárez Constancio	(1ª Pub)	13
Exp. 1128/2009	Ejecutivo Mercantil	Abizag Mireya Pedraza Flores	(1ª Pub)	13
Exp. 579/2007	Ordinario Mercantil	Leobardo Yepiz González	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 258/2010	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Zertuche Cerda	(2ª Pub)	14
Exp. 467/2010	Sucesorio Intestamentario	Olvido Valadéz Esparza	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Álvarez Muñoz	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Carrizales Solís	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Rendón de la Cruz	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Manuel Haro Pérez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nieves Orta Hernández	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Ortíz Alvarado	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Esthela Borrego Guerra	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Eustolia Domínguez Aragón	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Hilario Gabriel Manrique Jiménez	(2ª Pub)	19
Exp. 369/2005	Procedimiento Especial de Alimentos	Sergio Miguel Arrieta Ortega	(3ª Pub)	19
Exp. 414/2010	Sucesorio Intestamentario	Luciano Ramírez de la Cruz	(1ª Pub)	20
Exp. 445/2010	Sucesorio Intestamentario	José Félix Soto Pineda	(1ª Pub)	20
Exp. 451/2010	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Menchaca Estrada	(1ª Pub)	21
Exp. 510/2010	Sucesorio Intestamentario	Maurilio García Ibarra	(1ª Pub)	21
Exp. 514/2010	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Santos Campos	(1ª Pub)	21
Exp. 522/2010	Sucesorio Intestamentario	Luis Alejandro García Sánchez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Norma Alicia Maldonado Ramírez	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 194/2010	No Contencioso	San Juana Grimaldo Olivo	(3ª Pub)	22
Exp. 143/2010	No Contencioso	Gonzalo González Guerrero	(2ª Pub)	22
Exp. 201/2010	No Contencioso	Enriqueta Maldonado Tobías	(1ª Pub)	23
Exp. 218/2010	Rectificación de Acta	Pedro Alberto Macías Corral	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 296/2009	Sucesorio In testamentario	Jesús Fernández Zertuche	(2ª Pub)	23
Aviso	Reducción de Capital Social	Dipemo Constructora, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	24
Exp. 803/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	24
Exp. 598/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	25
Exp. 597/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	25
Exp. 518/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	25
Exp. 620/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 804/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 742/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 805/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	27
Exp. 744/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	27
Exp. 452/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	27
Exp. 738/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	28
Exp. 133/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	28
Exp. 134/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	29
Exp. 451/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	29
Exp. 686/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	29
Exp. 649/2008	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	30
Exp. 280/2003	Especial de Desahucio	Graciela Cárdenas González	(2ª Pub)	30
Exp. 56/2010	Sucesorio Intestamentario	Luz del Carmen de la Cruz Rodríguez	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 328/2010	Sucesorio Intestamentario	Irene González Lara	(2ª Pub)	31
Exp. 829/2009	No Contencioso	Carmen Nájera Ochoa	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 122/2010	Sucesión Intestamentaria	Jesús Barrón Ávila	(2ª Pub)	32
---------------	--------------------------	--------------------	----------	----

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Rosales Gracia	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ramón Aviña Pacheco	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elia Arambula Ramírez	(2ª Pub)	33
Exp. 200/2005	Especial Hipotecario	Cobranza Internacional de Carteras, S de R. L.	(3ª Pub)	34
Exp. 1022/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(3ª Pub)	34
Exp. 1498/2009	Ordinario Civil	Luis Alvarado López	(3ª Pub)	34
Exp. 217/2009	Ejecutivo Mercantil	Autofinanciamiento Limisa, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	35
Exp. 466/2007	Ejecutivo Mercantil	Limisa de Torreón, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	35
Exp. 89/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellón, S. A.	(3ª Pub)	36
Exp. 46/2004	Ordinario Mercantil	Cobranza Nacional de Carteras, S de R. L.	(3ª Pub)	36
Exp. 1244/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	36
Exp. 1149/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	37
Exp. 112/2010	Ordinario Civil	José Vaquera Montiel	(3ª Pub)	37
Exp. 586/2008	Especial Hipotecario	Hugo Enrique Juárez Chávez	(2ª Pub)	37
Exp. 70/07	Ejecutivo Mercantil	Dora Estela Ortiz Barrera	(2ª Pub)	38
Exp. 490/2009	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	39
Exp. 246/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	39
Exp. 1267/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	39
Exp. 829/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	40
Exp. 1207/2008	Ejecutivo Mercantil	Cruz Azul en la Laguna, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	40
Exp. 124/2010	Ordinario Civil	Jorge Santos Hernández	(2ª Pub)	41
Exp. 158/2009	Ordinario Civil	María Elena Meza Favila	(2ª Pub)	41
Exp. 303/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	41
Exp. 758/2008	Especial Hipotecario	Carlos Rangel Orona	(2ª Pub)	42
Exp. 370/2010	Sucesorio Intestamentario	Silvia Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Álvaro Cruz Ramírez	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Delfina Hernández Sánchez	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Edgar Olimpo Estrella Reza	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Bustamante Torres	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ricarda Muñoz Moreno	(1ª Pub)	44
Exp. 71/2010	Rectificación de Acta	Alfredo Olguin	(1ª Pub)	44
Exp. 276/2010	Ordinaria Civil	Natividad de Jesús Lucero Villegas	(1ª Pub)	44
Exp. 277/2010	Ordinaria Civil	María Ríos Lara	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 453/2009	Ordinario Civil	Isidoro Gaytán Medrano	(3ª Pub)	45
---------------	-----------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 48/2010	Sucesorio Testamentario	José Isabel Rivera Luna	(2ª Pub)	45
Exp. 42/2010	Sucesorio Intestamentario	Josefina Muñoz Arredondo	(2ª Pub)	45
Exp. 121/2010	Sucesorio Intestamentario	Ruperto Anguiano Fraga	(1ª Pub)	45
Exp. 140/2010	Sucesorio Intestamentario	Susana Martínez Sosa	(1ª Pub)	46
Exp. 242/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	María Evangelina Bracho Cano	(1ª Pub)	46
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Argentina Morales García	(1ª Pub)	46
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Fernando Cruz García	(1ª Pub)	46
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Francisco Fuantos Bocanegra	(1ª Pub)	47
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Martha Solís Rodríguez	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **361/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA PRISCA LÓPEZ RIVERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **399/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CASTILLO COSS, denunciado por JUANA VELEZ RODRÍGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de abril de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **264/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO CHÁVEZ BAEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **484/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIO ALVAREZ SOLIS, denunciado por JUAN SOLIS CONTRERAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de abril de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **452/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE SALDAÑA GUERRERO, denunciado por ADRIANA, JULIO CÉSAR, JUAN PABLO y KARINA VICTORIA de apellidos SALDAÑA MARTÍNEZ y MIGUEL ÁNGEL SALDAÑA MEZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DOCE DE JULIO DE DOS MIL DEIZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de abril de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **424/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JESÚS MARIO SAUCEDO LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JESÚS MARIO SAUCEDO VALERO Y OTRA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **223/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILO LÓPEZ CHAVEZ, denunciado por RAMÓN INOCENCIO, JOSÉ LEÓN, OLIVIA, PATRICIA, RICARDO, BEATRIZ, MARGRITA Y LIDIA VERÓNICA de apellidos LÓPEZ CANDIDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de marzo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **302/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERMINIO LLAMAS GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ELILIANA DEL BOSQUE FLORES. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **304/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TRINIDAD TREVIÑO TORRES y FRANCISCA ALCANTAR DOMÍNGUEZ, denunciado por FRANCISCA, MARÍA DEL SOCORRO, SEVERO, JUANA y JOSÉ TRINIDAD de apellidos TREVIÑO ALCANTAR, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de marzo de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se ésta tramitando el expediente número **169/2010** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JOSÉ VALERO SOSA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ para la celebración de la Junta de Herederos, así como que la denunciante es DORA ELIA VALERO SOSA.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1644/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SERGIO CONTRERAS SÁNCHEZ Y AIDE GARCÍA VALADES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: SERGIO ARIEL CONTRERAS GARCÍA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **532/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS EMILIO DINEN ÁVILA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **325/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSWAL JAVIER HERNANDEZ PEREZ, denunciado por BLANCA ALICIA REYNOSA MORENO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de abril de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL****SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **546/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado TOMÁS FARGAS CAMPOS, en contra de FRANCISCO PUENTE CAMACHO; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: del inmueble marcado con el número 1173, de la calle Avenida San Ángel, Colonia San Ángel, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 159804, Libro 1599- I, Lote 26, Manzana II, Zacatonos, ahora Colonia San Ángel, inmueble valuado en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, Ingeniero RAMÓN ALONSO ZEA, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE ABRIL DEL AÑO 2010

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha Martes 06 (seis) de Abril de 2010, ante mi LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los señores MARÍA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ VALDÉZ, ALICIA GUTIÉRREZ VALDÉZ, LUZ CARMEN GUTIÉRREZ VALDÉZ, MARÍA TERESA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA GRACIELA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y JUAN PABLO GARCÍA GUTIÉRREZ, todos ellos por sus propios derechos, en su carácter de hijas, nietos y presuntos herederos, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE FRANCISCA VALDÉZ HERNÁNDEZ ó FRANCISCA VÁLDEZ DE GUTIÉRREZ, fallecida el 25 de Mayo de 1977, con domicilio en calle Allende número 301 en la Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a María del Socorro Gutiérrez Valdéz con el mismo domicilio convencional. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de Abril de 2010.

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **1857/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HÉCTOR JAVIER RIOJAS VAZQUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de RICARDO ROBERT REMES, en contra de ADELINA NORMA SOTO CUEVAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, del siguiente bien inmueble: lote de terreno número veintitrés (23), manzana diecisiete (17), del fraccionamiento Residencial San Alberto, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 648.49 m2, con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 35.70 mts y colinda con lote 21; al sur mide 30.08 mts, y colinda con lote 25; al oriente 20.45 mts. y colinda con avenida Cocoyoc; y al poniente mide 19.10 mts y colinda con lote 24, debidamente inscrito y registrado en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 156092, libro 1561, sección I, de fecha nueve de agosto del año dos mil cinco, valuado en autos en la cantidad de \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila a 26 de abril del 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **250/2006**, Promovido por el C. SERGIO RAÚL RAMOS COLUNGA en contra de SUGHEY LETICIA VALDEZ CANO, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA, respecto del 50% de los derechos de co-propiedad que le corresponden a la demandada del siguiente bien inmueble:- CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2004, DE LA CALLE IGNACIO LA LLAVE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 05, MANZANA 03, DEL SECTOR 07, CON UNA SUPERFICIE DE 132.75 CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.85 METROS Y COLINDA CON CALLE LA LLAVE; AL SUR MIDE 8.85 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 6; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4, y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ANDRÉS SAUCEDO, valuada en autos en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate menos un diez por ciento por tratarse de segunda almoneda. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2319/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve HIPOLITO CARDENAS MARTINEZ, en contra de TIMOTEO CARDENAS, ENRIQUE R. RODRIGUEZ y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a TIMOTEO CÁRDENAS y ENRIQUE R. RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 16 de marzo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT”N: CESAR ANTONIO ALMAGUER SALDAÑA y MA. GUADALUPE ORTEGA GARZA.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **2168/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÌA ELVIA DE VALLE DE LA PEÑA, en contra de CESAR ANTONIO ALMAGUER SALDAÑA y MARÌA GUADALUPE ORTEGA GARZA Y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CÉSAR ANTONIO ALMAGUER SALDAÑA Y MARÍA GUADALUPE ORTEGA GARZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1773/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO, MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD

ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALMA AURORA RAMÍREZ NIETO, hace constar que en diligencia de fecha catorce de abril del año en curso, se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 525 de la calle Obregón Sur, Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 448.04 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 105822, libro 1059, sección I, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 68.93 metros y colinda con propiedad de Ruperta Martínez; AL SUR en 68.93 metros y colinda con Propiedad de Cosme Garza García; AL ORIENTE en 6.46 metros y colinda con propiedad de José L. Valdés; y AL PONIENTE en 6.54 metros y colinda con calle Álvaro Obregón; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que es la mejor y más elevada fijada por el perito designado en autos, menos un 25% por tratarse de segunda almoneda, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 y 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil.

EL C. SECRETARIO
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, demandando en Juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, dentro de los autos del expediente **137/2010**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de los demandados, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los demandados JESÚS MACÍAS y MA. DOLORES ZAMARRIPA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora demanda la pérdida de la patria potestad del menor JESÚS GERARDO MACÍAS ZAMARRIPA; haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición de la secretaría de este juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Abril de 2010
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1412/2006**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. IGNACIO ARMANDO VELAZQUEZ MOYEDA Y OTRO, en contra de ISIDRO BERRUETO ALANIS, MARIA VICTORIA LIOEZ CORDOVA DE BERRUETO e ISIDRO BERRUETO LOPEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, marcada con el número 444, de la calle Limón, construida sobre la fracción sur del lote número 3, de la manzana 49, de la segunda ampliación, de la colonia Del Valle de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 8183, libro 82, sección I, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y colinda con la parte norte del mismo lote número 3 propiedad de JUAN MANUEL ORTEGA MARTÍNEZ y señora; al sur mide 18.00 metros y colinda con lote número 4; al oriente mide 2.00 metros y colinda con calle Limón; y, al Poniente en igual medida y colinda con lote número 27, con superficie total de terreno de 36.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 09 de abril de 2010.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GABRIEL ESQUEDA VÁZQUEZ, en contra de OLIVIA ALMAGUER DE HERNÁNDEZ, J. SANTOS HERNANDEZ Y OTRO, expediente **255/2010**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada OLIVIA ALMAGUER DE HERNANDEZ y J. SANTOS HERNANDEZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a sus disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **458/1997**, promovido por JESÚS ADOLFO SANTANA DE LEÓN Endosatario en Procuración de LEOPOLDO RUBIO ROMO en contra de INGENIERO MARCOS VEGA RODRÍGUEZ, se señaló las: LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre LOTE 3-A, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, CON UNA SUPERFICIE DE 3133.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 37.10 METROS CON LOTES 11 Y 10-A, AL SUR 37,50 METROS CON PASEO DE LOS MIRLOS, AL ORIENTE 84.00 CON LOTE 4, AL PONIENTE 84.0 CON LOTE 3, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 4674, FOJA 148, LIBRO 16-A, SECCION I, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1982, valuado en autos en la cantidad de \$736,302.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio; en otro entorno y ante las circunstancias antes narradas y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de junio del dos mil nueve se ordena la notificación por edictos al C. MARCOS ADRIAN VEGA QUIROGA Albacea del diverso acreedor GRACIELA QUIROGA CRUZ para que acuda a la diligencia que tendrá verificativo en fecha señalada en supralíneas para hacer valer los derechos que le corresponden respecto del inmueble objeto del presente remate. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **148/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL JIMÉNEZ GARCÍA, denunciado por ANTONIA HERNÁNDEZ HERRERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de febrero de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de esta publicación notarial, que por escrito de fecha 28 (veintiocho) del mes de abril del año (2010) dos mil diez, comparecieron ANTE MI: El señor LICENCIADO LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ, señora MARIA EUGENIA GUTIERREZ GUTIERREZ DE COPPEL, señor INGENIERO EULALIO GUTIERREZ GUTIERREZ, señor LICENCIADO ALEJANDRO GUTIERREZ GUTIERREZ y señor LICENCIADO GUSTAVO GUTIERREZ GUTIERREZ, todos en su carácter de HEREDEROS, y solicitaron mi intervención para el INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN DE LA SEÑORA PLACIDA GUTIERREZ TORRES conocida también como la señora PLACIDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, PLACIDA GUTIERREZ TORRES DE GUTIERREZ y "PACHA" GUTIERREZ DE GUTIERREZ, siendo la misma persona, justificando su entroncamiento con la autora de la herencia, con sus actas de nacimiento; señalando los comparecientes, como su domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 5, de la carretera a los Rodríguez, Colonia Los Rodríguez, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según les corresponda, en el domicilio marcado con el número 215 de la calle Michoacán Poniente, Colonia República de esta propia ciudad. Se señalan las (11:00) once horas del día jueves (03) tres del mes de Junio del año (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley, referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos veces en un periódico de circulación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE. =

Saltillo, Coahuila a 03 de Mayo de 2010.

LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56

FIRMADO

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

=EDICTO DE NOTIFICACION=

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor JUAN TORRES CARRILLO, fallecido en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil tres (2003); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez (10) en diez (10) días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al De Cujus, su esposa la señora ANGELA AGUIRRE DOMINGUEZ VIUDA DE TORRES, así como sus hijos los señores MARIA DE LOS ANGELES, JUAN ANGEL, MARTHA ELENA, LETICIA, JOEL, JOSE SOSTENES Y JESUS RAMON todos de apellidos TORRES AGUIRRE.

Ha sido propuesto como Albacea de la Sucesión el señor JUAN ANGEL TORRES AGUIRRE, con domicilio en la casa habitación marcada con el número cuatrocientos sesenta y cinco (465) de la calle Juan Vicente de Gumez de la colonia Virreyes Obrera de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril del 2010.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY



LIC. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 48, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Los C.C. MARIA LUISA, ARACELI, MAGDALENA HERMINIA, FRANCISCO JAVIER, ROBERTO, LESVIA YOLANDA Y LUZ MARIA PATRICIA de apellidos MENDEZ ALDACO (hijos de los finados) radicaron en esta oficina el procedimiento extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de los señores ROBERTO MENDEZ VALDES Y MARIA DE LA LUZ ALDACO SOLIS, con fechas de defunción de 31 de octubre de 2001 y 08 de junio de 2009, respectivamente, exhibiendo el Acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento de los comparecientes, sucesión para la que fue designada la C. LUZ MARIA PATRICIA MENDEZ ALDACO como ALBACEA, con domicilio en la calle Arco Mexicano 494, Fraccionamiento Los Arcos de esta ciudad, quien manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. Hago saber lo

anterior de acuerdo con el artículo 1126, del Código Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

S.C.F. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 48

Distrito Notarial de Saltillo

Rafael de Cepeda número 1261 Zona Centro, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono 412-17-62, C.P. 25000.

Saltillo, Coahuila a 04 de Mayo del año 2010.

S.C.F XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (48) CUARENTA Y OCHO
 (RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 48, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Los C.C. MARÍA YOLANDA CASTILLO VIUDA DE MARTÍNEZ, PEDRO FERNANDO, HOMERO, ALEJANDRO SAÚL, TERESITA DE JESÚS MIRIM E ILIANA YOLANDA de apellidos MARTÍNEZ CASTILLO (hijos del finado) radicaron en esta notaría el procedimiento extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO MARTÍNEZ CARRAL, con fecha de defunción de 01 de septiembre de 1992, exhibiendo el Acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento de los comparecientes, sucesión para la que fue designada el C. PEDRO FERNANDO MARTÍNEZ CASTILLO como ALBACEA, con domicilio en la calle Arco Mexicano 494, Fraccionamiento Los Arcos de esta ciudad, quien manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. Hago saber lo anterior de acuerdo con el artículo 1127, del Código Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

S.C.F. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 48

Distrito Notarial de Saltillo

Rafael de Cepeda número 1261 Zona Centro, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono 4121762, C.P. 25000.

Saltillo, Coahuila a 04 de Mayo del año 2010.

S.C.F. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48
 (RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **36/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por los CC. BETTINA BÁRBARA CAMPOS CRUZ y FERNANDO MENDEZ BARAJAS en contra de los de los CC. OFICIAL VIGÉSIMO TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA HEDIONDA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO número 30, Libro 01, FOJA 2999963, de fecha 08 de Diciembre de 1984, levantada por el C. OFICIAL VIGÉSIMO TERCERO DEL REGISTRO CIVIL con residencia en LA HEDIONDA GRANDE, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA. Asi mismo se demanda LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO celebrado entre los CC. FERNANDO MENDEZ BARAJAS y BETTINA BARBARA CAMPOS CRUZ acta número 864, Libro 4, Tomo 5, Foja 3552, de fecha 30 de septiembre de 1989, levantada por el C. OFICIAL SEGUNDO REL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, a efecto de que en donde dice nacionalidad de la contrayente: MEXICANA, se ASIENTE CORRECTAMENTE como: ESTADOUNIDENSE, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 04 de abril del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
 (RÚBRICA) 14 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de APOLINAR ESPARZA URIBE expediente número **225/2010** relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por APOLINAR ESPARZA URIBE en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual APOLINAR ESPARZA URIBE la Rectificación del Acta de Nacimiento número 86, Libro número 1, Tomo número 1, Foja número 31, de fecha 6 de Febrero de 1945, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre POLICARPO ESPARZA URIBE, se asiente correctamente como lo es APOLINAR ESPARZA URIBE, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 29 DE ABRIL DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JUAN D. DÁVILA

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, y dentro de los autos del expediente **259/2009** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ENRIQUE SUÁREZ CONSTANCIO en contra de JUAN D. DAVILA, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutive que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora ENRIQUE SUÁREZ CONSTANCIO no acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente: TERCERO.- Se absuelve a JUAN D. DÁVILA de las prestaciones que le fueron reclamadas. CUARTO.- Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no ha lugar a hacer especial condenación en costas a las partes en esta instancia. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Por edictos que se publicarán por una sola vez en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1128/2009**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada ABIZAG MIREYA PEDRAZA FLORES, y seguido por los Licenciados JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL y CÉSAR VILAFRANCA ALVARADO, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA CONCEPCIÓN, S.A. DE C.V., en contra de ERVEY SILVA DE LA FUENTE, se dictó una sentencia en fecha veintiocho de agosto de dos mil nueve, que en sus puntos resolutive dice: Por lo anteriormente expuesto y fundado ... es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía EJECUTIVA MERCANTIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciados JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL y CÉSAR VILAFRANCA ALVARADO, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA CONCEPCIÓN, S.A. DE C.V. probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena al demandado ERVEY SILVA DE LA FUENTE, a pagar a la parte actora la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución de este juicio, a razón del interés legal, que lo es el 6% anual; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución. CUARTO.- En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad del demandado, para con su producto, pagar al acreedor. QUINTO.- Se condena al demandado ERVEY SILVA DE LA FUENTE, al pago de las costas causadas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE al actor y, por lo que hace al demandado ERVEY SILVA DE LA FUENTE publíquese por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación..." Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila; a 03 de noviembre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **579/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO PORLEOBARDO YEPIS GONZALEZ Y OTRO, EN CONTRA DE ENTIDAD DE FOMENTO FIDEICOMISO ADMIC, a través de su Representante Legal, LUIS ALEJANDRO AYALA FARIAS, Licenciado JAVIER CEDILLO DE LA PEÑA, Notario Público número 24, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.

SEGUNDO.- El actor LEOBARDO YEPIS GÓNZALEZ, por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de BERTHA ALICIA BRIONES GUTIÉRREZ, no acreditó la procedencia de la acción intentada; razón por la cual, aun y cuando los codemandados LUIS ALEJANDRO AYALA FARIAS y DIRECTOR DE NOTARIAS DEL ESTADO, se excepcionaron, sus alegaciones no fueron objeto de estudio; en tanto que el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA y ENTIDAD DE FOMENTO FIDEICOMISO ADMIC, a través de su representante legal no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se absuelve a ENTIDAD DE FOMENTO FIDEICOMISO ADMIC a través de su representante legal, LUIS ALEJANDRO AYALA FARIAS, DIRECTOR DE NOTARIAS DEL ESTADO, y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA.

CUARTO.- Se condena a la parte actora al pago de las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, once de mayo de dos mil diez.-

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de los mismos que mediante sentencia dictada el cuatro de mayo de dos mil diez, se resolvió en definitiva el presente asunto; sin embargo, tomando en cuenta de que las propias constancias, se advierte que a la diversa codemandada ENTIDAD DE FOMENTO FIDEICOMISO ADMIC, se le emplazó a juicio por medio de edictos; y de la resolución antes aludida se desprende que por un error involuntario se omitió la notificación en dichos términos, al tenor de lo dispuesto por el artículo 19 fracción VI, 172 y 211, fracción V, del Código Procesal Civil se ordena publicar el proemio y puntos resolutive de la refrida resolución, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado ENTIDAD DE FOMENTO FIDEICOMISO ADMIC el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que el presente proveído forma parte integrante de la resolución definitiva dictada en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 12 de mayo del 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

14 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintisiete de enero del año en curso, se presentó ELIZABETH ZERTUCHE CERDA, a denunciar la muerte sin testar de REYNA IDALIA ZERTUCHE CERDA, quién falleció el día (15) quince de noviembre de (2007) dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **258/2010**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a REYNA IDALIA ZERTUCHE CERDA, son SALVADOR, BENJAMÍN, ROSA LINDA, OMARIO HUMBERTO, ELIZABETH, JOSÉ LUIS, PABLO, JAVIER, MA. ELENA, JORGE ROBERTO Y CLAUDIA VERÓNICA de apellidos ZERTUCHE CERDA, en su calidad de hermanos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 10 de marzo de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 27 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **467/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO VALADEZ LÓPEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO VALADEZ LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera OLVIDO VALADEZ ESPARZA.”

Monclova, Coahuila a 16 de Abril de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
SECRETARIO

(RÚBRICA) 27 ABR Y 14 MAY



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICAO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1003-C COLONIA GUADALUPE.

INFORMA

Que el día 05-Cinco de Abril del Dos Mil Diez, comparecieron ante mí, el señor JUAN ALVAREZ MUÑOZ, SAMUEL, MARIA GABRIELA, MARIA ELIZABETH, JUAN CARLOS, ANGELICA MARIA, ADRIANA, JOSE JUAN, MIGUEL ANGEL, DAVID BALTAZAR y JOSE EDUARDO de apellidos ALVAREZ HERNANDEZ en su carácter de cónyuge supérstite e hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora JUANA HERNANDEZ MONTOYA, acaecida en la ciudad de Maverick, Texas; el día 25 de Noviembre del año 1990, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como la acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión al señor JUAN ALVAREZ MUÑOZ; y quien tiene su domicilio en la Calle Galileo número 1505 de la Colonia Nueva Rosita, en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
RINC 571022 6DA.

(RÚBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GUSTAVO CARRIZALES SOLIS, FELIPE CARRIZALES SOLIS, VALDOMERO CARRIZALES SOLIZ, JOSE RAMON CARRIZALES SOLIS, ALICIA CARRIZALES SOLIS, PABLO ALFONSO CARRIZALES SOLIS y NORMA IRENE CARRIZALES SOLIS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES FELIPE CARRIZALES GAMEZ Y EUSEBIA SOLIS LOPEZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 05 DE ENERO DE 1989; Y LA SEGUNDA EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 19 DE MAYO DE 2009, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES FELIPE CARRIZALES GAMEZ Y EUSEBIA SOLIS LOPEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GUSTAVO CARRIZALES SOLIS, FELIPE CARRIZALES SOLIS, VALDOMERO CARRIZALES SOLIZ, JOSE RAMON CARRIZALES SOLIS, ALICIA CARRIZALES SOLIS, PABLO

ALFONSO CARRIZALES SOLIS y NORMA IRENE CARRIZALES SOLIS, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA A LA SEÑORA ALICIA CARRIZALES SOLIS, CON DOMICILIO EN CALLE SIMON BOLIVAR NO. 1319 DE COLONIA PROGRESO EN MONCLOVA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 31 DE MAYO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE ABRIL DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

30 ABR Y 14 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA DE JESUS RENDON DE LA CRUZ, ERNESTINA RENDON DE LA CRUZ, RAUL RENDON DE LA CRUZ, ESTELA RENDON DE LA CRUZ, RAMIRO RENDON DE LA CRUZ, JOSE LUIS RENDON DE LA CRUZ y JUAN ENRIQUE RENDON DE LA CRUZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES RAUL RENDON SOLAR Y OFILIA DE LA CRUZ DE LOS SANTOS, ACAECIDOS EL PRIMERO EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 23 DE JUNIO DE 1996 Y LA SEGUNDA EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2005, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES RAUL RENDON SOLAR Y OFILIA DE LA CRUZ DE LOS SANTOS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA DE JESUS RENDON DE LA CRUZ, ERNESTINA RENDON DE LA CRUZ, RAUL RENDON DE LA CRUZ, ESTELA RENDON DE LA CRUZ, RAMIRO RENDON DE LA CRUZ, JOSE LUIS RENDON DE LA CRUZ y JUAN ENRIQUE RENDON DE LA CRUZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR RAMIRO RENDON DE LA CRUZ, CON DOMICILIO EN CALLE LAS FLORES NO. 129 DE COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 28 DE JUNIO DEL 2010 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 12 DE ABRIL DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

30 ABR Y 14 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES LUIS MANUEL HARO PEREZ, GUILLERMO PATRICIO HARO Y GONZALEZ, ALEJO HARO Y GONZALEZ, MARGARITA BEATRIZ HARO GONZALEZ, ENRIQUE DE JESUS HARO GONZALEZ, JOSE GERARDO HARO GONZALEZ, PATRICIA GRACIELA HARO GONZALEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LOS SEÑORES (LUIS MANUEL HARO CANTU Y DARIO DE JESUS HARO CANTU), A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA OLGA GRACIELA GONZALEZ GONZALEZ, ACAECIDA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA OLGA GRACIELA GONZALEZ GONZALEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES LUIS MANUEL HARO PEREZ, GUILLERMO PATRICIO HARO Y GONZALEZ, ALEJO HARO Y GONZALEZ, MARGARITA BEATRIZ HARO GONZALEZ, ENRIQUE DE JESUS HARO GONZALEZ, JOSE GERARDO HARO GONZALEZ, PATRICIA GRACIELA HARO GONZALEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LOS SEÑORES (LUIS MANUEL HARO CANTU Y DARIO DE JESUS HARO CANTU), SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR LUIS MANUEL HARO PEREZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE GUATEMALA NO. 802 DE COLONIA GUADALUPE EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 29 DE JUNIO DE 2010 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 20 DE ABRIL DEL 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

30 ABR Y 14 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES NIEVES ORTA HERNANDEZ, HORTENCIA HORTA HDEZ., JESUS ORTA HERNANDEZ, LEONOR ORTA HERNANDEZ, GUILLERMO ORTA HERNANDEZ, LUIS ENRIQUE ORTA HERNANDEZ, MARTHA ELENA ORTA HDZ., ALBERTO ORTA HERNANDEZ y JUAN ORTA HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES JUAN ORTA VEGA Y TOMASA HERNANDEZ GARCIA, ACAECIDOS EL PRIMERO EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL 08 DE JUNIO DE 1993 Y LA SEGUNDA EN FRONTERA, COAHUILA, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES JUAN ORTA VEGA Y TOMASA HERNANDEZ GARCIA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES NIEVES ORTA HERNANDEZ, HORTENCIA HORTA HDEZ., JESUS ORTA HERNANDEZ, LEONOR ORTA HERNANDEZ, GUILLERMO ORTA HERNANDEZ, LUIS ENRIQUE ORTA HERNANDEZ, MARTHA ELENA ORTA HDZ., ALBERTO ORTA HERNANDEZ y JUAN ORTA HERNANDEZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA A LA SEÑORA HORTENCIA HORTA HDEZ., CON DOMICILIO EN CALLE CONCEPCION ARMENDARIZ NO. 806 DE COLONIA GUADALUPE BORJA EN FRONTERA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 29 DE JUNIO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN

ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 20 DE ABRIL DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

30 ABR Y 14 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DE ABRIL DEL 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES SANTOS ORTIZ ALVARADO, JUAN SANTOS ORTIZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA ORTIZ RODRIGUEZ y JESUS OMAR DAVID ORTIZ RODRIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ PEÑA, ACAECIDA EL 20 DE JUNIO DE 1995, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ PEÑA. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS SANTOS ORTIZ ALVARADO, JUAN SANTOS ORTIZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA ORTIZ RODRIGUEZ y JESUS OMAR DAVID ORTIZ RODRIGUEZ, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR SANTOS ORTIZ ALVARADO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CONSTITUYENTES NO. 108 DE COLONIA JOSE MARIA MORELOS DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 28 DE JUNIO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE ABRIL DEL 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

30 ABR Y 14 MAY



LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA:

Que con fecha (7) Siete de Marzo del (2010), se inicio en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial acumulado, a bienes de FELIPE BORREGO GUTIÉRREZ y PIEDAD GUERRA FERNÁNDEZ, habiendo comparecido ante mi los CC. MARÍA ESTHELA, MARÍA PIEDAD, JUANA, JOSÉ SAMUEL, FELIPE, Y MARÍA ELENA, todos de apellidos BORREGO GUERRA, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que sus padres, fallecieron en esta

ciudad el 30 de Junio del 2002 y 7 de Noviembre de 1995, respectivamente; asimismo, exhiben Acta de Matrimonio de los de cujus, y de nacimiento de todos los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los autores de la sucesión, nombrando como ALBACEA a MARÍA ELENA BORREGO GUERRA, quien tiene su domicilio en esta Ciudad en la Privada Juárez numero 714 Zona Centro.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18
 (RÚBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, ZONA CENTRO.

INFORMA:

Que el día treinta y uno de marzo del año en curso, comparecieron ante mí Los CC. EUSTOLIA DOMINGUEZ ARAGON, JUAN GILBERTO DEL MORAL DOMINGUEZ, MARIA DE LA LUZ DEL MORAL DOMINGUEZ Y VERONICA DEL MORAL DOMINGUEZ, todos con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a iniciar en la vía extrajudicial, ante el suscrito notario, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO a bienes del señor JUAN DEL MORAL ARCE y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció en Monterrey, Nuevo León, el 7 de Octubre del año 2009, las actas del Registro Civil con las que se acredita el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como el testimonio del testamento correspondiente, habiéndose nombrado en dicha disposición testamentaria al señor JUAN GILBERTO DEL MORAL DOMINGUEZ, como ALBACEA, asimismo, se propuso por los presuntos herederos, que dicho albacea testamentario, lo sea también de la sucesión intestamentaria, mismo que tiene su domicilio en calle Xicotencatl numero 229, colonia ciudad deportiva, en esta ciudad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18
 (RÚBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA:

Que con fecha (13) Trece de Marzo del (2010), se inicio en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial, a bienes de YOLANDA DE LA GARZA MARTÍNEZ, habiendo comparecido ante mí los CC. HILARIO GABRIEL MANRIQUE JIMÉNEZ, y sus hijas YOLANDA, MARCELA, GABRIELA, Y FERNANDA, de apellidos MANRIQUE DE LA GARZA, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que sus esposa y madre, respectivamente, falleció en la Ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, el 11 de Enero del 2009; asimismo, exhiben Acta de Matrimonio del C. HILARIO GABRIEL MANRIQUE JIMÉNEZ, con la de cujus, y de nacimiento de todos los demás comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la autora de la sucesión, nombrando como ALBACEA al C. ARQ. HILARIO GABRIEL MANRIQUE JIMÉNEZ, quien tiene su domicilio en Calle Hidalgo numero 400, Zona Centro, en Cuatrociénegas, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18
 (RÚBRICA) 30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **369/2005**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por ANGEL GREGORIO ARRIETA CANTU Y SERGIO MIGUEL ARRIETA CANTU en contra de DR. SERGIO MIGUEL ARRIETA ORTEGA, con

motivo del incidente de CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA promovido por SERGIO MIGUEL ARRIETA ORTEGA en contra de SERGIO MIGUEL ARRIETA CANTU obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ Monclova, Coahuila, a cinco (05) de Marzo del año dos mil diez (2010).- se ordena la notificación por edictos del C. SERGIO MIGUEL ARRIETA CANTU, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano SERGIO MIGUEL ARRIETA ORTEGA, se presentó a demandarle la Cancelación de la Pensión Alimenticia provisional hecha en su favor y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de la constancia actuarial que obra a fojas seis del cuaderno incidental, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Monclova, Coahuila, a 08 de Marzo del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. 4-7 Y 14 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 06 de Enero del año 2010, se presentó el C. LUCIANO RAMÍREZ DE LA CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposa LUDIVINA VIDAURRI ZUÑIGA, quien falleció en esta ciudad el 30 de Junio de 1999, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **414/2010**.

Manifiesta el denunciante que el y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus LUDIVINA VIDAURRI ZUÑIGA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 26 de Marzo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito presentado en la Oficialía Común de Partes de esta ciudad, el día diecinueve del mes y año en curso, se presentaron los ciudadanos JOSÉ FÉLIX, ANTONIO, MARÍA DEL ROSARIO Y FRANCISCO todos de apellidos SOTO PINEDA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, los señores ANTONIO SOTO RODRÍGUEZ Y CARMEN PINEDA RANGEL, quienes fallecieron los días (27) veintisiete de noviembre del año (1979) mil novecientos setenta y nueve, y el día (22) veintidós de diciembre del (2008) dos mil ocho, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **445/2010**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores ANTONIO SOTO RODRÍGUEZ Y CARMEN PINEDA RANGEL, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 23 de marzo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 14 Y 28 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de esta misma fecha, se presentó Gilberto Menchaca Estrada, a denunciar la muerte sin testar de Roberto Armando Menchaca Treviño, quien falleció en la Ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día 15 de Marzo del 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **451/2010**.

Manifiestan el denunciante que él, es el único presunto heredero que le sobrevive a Roberto Armando Menchaca Treviño.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Abril del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **510/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EILA IBARRA MALDONADO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Doce de Abril de Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EILA IBARRA MALDONADO, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero MAURILIO GARCIA IBARRA, quien es cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 14 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **514/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE SANTOS ZURITA Y MARIA TERESA CAMPOS VALDES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Doce de Abril del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSE SANTOS ZURITA Y MARIA TERESA CAMPOS VALDES, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JOSE ALFREDO, OLGA, SONIA, MA. DEL SOCORRO, HECTOR y VICTORIA de apellidos SANTOS CAMPOS, quienes son hijos de los de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 20 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha ocho del mes y año en curso, se presentaron LUIS ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Riguroso Dominio de la señora ADELA IBARRA FLORES y ARTURO GARCÍA IBARRA, por sus derechos, a denunciar la muerte sin testar del señor RODOLFO GARCÍA MOYA, quién falleció el día (19) diecinueve de julio de (1995) mil novecientos noventa y cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **522/2010**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor RODOLFO GARCÍA MOYA, son ADELA IBARRA FLORES Y ARTURO GARCÍA IBARRA, en su calidad de esposa e hijo legítimo respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de abril de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 14 Y 28 MAY



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- NP04-01/2010

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 18 de Marzo del presente año 2010, comparecieron ante mí NORMA ALICIA, MARIA DEL ROSARIO, JUANITA MIREYA, ANA ISABEL y MARIA DE JESUS, todas de apellidos MALDONADO RAMIREZ, en su carácter de descendientes de RICARDO MALDONADO CEPEDA y JOSEFINA RAMIREZ RODRIGUEZ, para denunciar el juicio sucesorio intestamentario Extrajudicial, a bienes de las referidas personas, en la Notaria a mi cargo y para tal efecto me exhiben las actas de defunción y matrimonio de los autores de la sucesión y actas nacimiento de las comparecientes, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos. Los autores de la sucesión fallecieron los días 25 de Enero de 1975 y 16 de Septiembre del 2001, respectivamente en esta ciudad, donde tuvieron su ultimo domicilio. Las comparecientes proponen como Albacea, a la señora NORMA ALICIA MALDONADO RAMIREZ, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina a mi cargo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 MAY

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció SAN JUANA GRIMALDO OLIVO, en el expediente número **194/2010**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en Saltillo esquina con Mariano Abasolo número 110 Norte, Barrio Dos en Agujita, Coahuila, con una superficie total de 135.13 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 5.65 metros y colinda con David Grimaldo Salazar; AL SUR se mide 7.30 metros y colinda con Calle MARIANO Abasolo; AL ORIENTE se mide 18.70 metros y colinda con Calle Saltillo; y AL PONIENTE se mide 16.60 metros y colinda con David Grimaldo Salazar.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 26 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

20-30 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció GONZALO GONZÁLEZ GUERRERO, Expediente Número **143/2010**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo esquina con Mariano Escobedo sin número en el mineral de Palaú, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 198 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: Del punto 01 al 02 en dirección Oeste, mide 24.00 metros y colinda con calle Mariano Escobedo; Del punto 02 al 03 en dirección Norte, mide 8.25.00 metros y colinda con Lázaro Fernández Villarreal; Del punto 03 al 04 en Dirección Este, mide 24.00 metros y colinda con Blanca Sánchez de la Cruz; Del punto 01 al 04 en dirección Sur, mide 8.25.00 metros y colinda con Avenida Hidalgo.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

4-14 Y 25 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este juzgado compareció ENRIQUETA MALDONADO TOBIAS, Expediente Número **201/2010**, promoviendo Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por prescripción en procedimiento No contencioso, a fin de que se le declare propietaria del siguiente bien:

“Un inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, barrio dos, calle Bucareli número 64, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias : Al Norte mide 15.00 metros y colinda con calle Bucareli ; al Sur mide 15:00 metros y colinda con Gregoria Sánchez Sánchez ; al Este mide 30.00 metros y colinda con Ana María y María Enriqueta Jiménez Maldonado y al Oeste mide 30.00 metros y colinda con Victor Manuel Calderón Meléndez y Verónica Padilla Cabrera ; dicho inmueble tiene una superficie total de 450.00 metros cuadrados”.-

Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “LA VOZ” y en un lugar de fácil acceso el público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Abril de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

14 -25 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció PEDRO ALBERTO MACÍAS CORRAL, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **218/2010**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 492, libro 1, Tomo 1, Hoja 492, de fecha (25) veinticinco de agosto del año (1977) mil novecientos setenta y siete, en la que dice: NOMBRE: PEDRO MACÍAS LOZANO, NACIONALIDAD: MEXICANA debiendo ser lo correcto: NACIONALIDAD: NORTEAMERICANA

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 08 de abril del año 2010.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

14 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 296/2009

Que en el expediente número **296/2009**, formado con motivo Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de TORIBIO FERNANDEZ ESTRADA y SOLEDAD ZERTUCHE ALEJO, denunciado por JESUS, ALFREDO, MARIA MARTHA y

GUADALUPE de apellidos FERNANDEZ ZERTUCHE, por auto del once de enero del dos mil diez, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de TORIBIO FERNANDEZ ESTRADA y SOLEDAD ZERTUCHE ALEJO, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor circulación en esta localidad, además la publicación se realizara en la oficina de la Presidencia Municipal de Villa Unión, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal, convocando a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY



**DIPEMO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Mediante Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 06 de mayo de 2008, en el domicilio social de la empresa, en la Ciudad de Morelos Coahuila, se reunieron la totalidad de los socios que representan el cien por ciento de las acciones que integran el capital social de la empresa DIPEMO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.; acordaron reducir el capital social de la misma a la cantidad de \$11'850,000.00 (once millones ochocientos cincuenta mil) pesos 00/100 M.N. ; Determinándose adjudicar un valor de \$1,185.00 (un mil ciento ochenta y cinco) pesos 00/100 M.N. por acción; conservando la cantidad de las 10,000 (diez mil) acciones; las que prevalecen.

Acta de asamblea protocolizada por el Notario Público No 9, en ejercicio en Allende Coahuila mediante Escritura Pública 53 de fecha 06 de Mayo de 2008.

Responsable de la publicación el SR DAVID JESUS PERALES DE LEON, para los efectos legales que contempla el artículo 9º de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

DAVID JESUS PERALES DE LEON

(RÚBRICA)

30 ABR 14 Y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- 803/2009

C. MARÍA IRENE CARRILLO MAGALLAN.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a MARÍA IRENE CARRILLO MAGALLAN; y por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MARÍA IRENE CARRILLO MAGALLAN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada MARÍA IRENE CARRILLO MAGALLAN, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 26 DE MARZO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE No.- **598/2009**

C.C. LUIS ANGEL CONTRERAS ROMO.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha doce de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a LUIS ANGEL CONTRERAS ROMO; y por auto de fecha dos de febrero de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada LUIS ANGEL CONTRERAS ROMO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado LUIS ANGEL CONTRERAS ROMO, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE ABRIL DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE No.- **597/2009**

C.C. JORGE LUIS ESCOBEDO MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha doce de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a JORGE LUIS ESCOBEDO MARTINEZ; y por auto de fecha diez de febrero de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada JORGE LUIS ESCOBEDO MARTINEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada JORGE LUIS ESCOBEDO MARTINEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 26 DE MARZO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

NOTIFICACIÓN A LOS CC. JESÚS JAVIER HIDALGO TORRES y MARGARITA CABELLO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **518/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JESÚS JAVIER HIDALGO TORRES y MARGARITA CABELLO HERNÁNDEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

NOTIFICACIÓN A LOS CC. LIDIA CARILLO RAMÍREZ y JUAN FERNANDO PÉREZ FLORES.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **620/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LIDIA CARILLO RAMÍREZ y JUAN FERNANDO PÉREZ FLORES, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

NOTIFICACIÓN A LA C. LAMONI MACÍAS HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **804/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LAMONI MACÍAS HERNÁNDEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. GABRIEL ALONSO LOERA VALDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **742/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GABRIEL ALONSO LOERA VALDEZ, el

Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.
Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. ROBERTO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **805/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por “SCRAP II”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROBERTO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. JUAN JOSÉ CÁRDENAS MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **744/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por “SCRAP II”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN JOSÉ CÁRDENAS MARTÍNEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T OEXPEDIENTE No.- **452/2009**

C.C. MARÍA CRISTINA GÓMEZ GÓMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha dos de julio de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a MARÍA CRISTINA GÓMEZ GÓMEZ; y por auto de fecha catorce de enero de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MARÍA CRISTINA GÓMEZ GÓMEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada MARÍA CRISTINA GÓMEZ GÓMEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE ABRIL DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE No.- **738/2009**

C.C. JUANA MONTALVO GALVÁN.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a JUANA MONTALVO GALVÁN; y por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada JUANA MONTALVO GALVÁN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada JUANA MONTALVO GALVÁN, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE ABRIL DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

NOTIFICACIÓN A LOS CC. ISMAEL GAONA CASTILLO y LUZ ELENA VIEZCA ANGUIANO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **133/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ISMAEL GAONA CASTILLO y LUZ ELENA VIEZCA ANGUIANO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LOS CC. JUAN PABLO GARCÍA HERNÁNDEZ y ANGELICA ZAPATA BALDERAS.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **134/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN PABLO GARCÍA HERNÁNDEZ y ANGELICA ZAPATA BALDERAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **451/2009**

C.C. ELDA GRISELDA RAMÍREZ BARRERA.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Dos (02) de Julio de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a ELDA GRISELDA RAMÍREZ BARRERA; y por auto de fecha Ocho (08) de Febrero de Dos Mil Diez (2010), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ELDA GRISELDA RAMÍREZ BARRERA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada ELDA GRISELDA RAMÍREZ BARRERA, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 26 DE MARZO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LOS CC. JUAN GUADALUPE CIGARILLO RODRÍGUEZ y ANA MARÍA BARBOSA TORRES.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **686/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN GUADALUPE CIGARILLO RODRÍGUEZ y ANA MARÍA BARBOSA TORRES, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. ANTONIA RIOS TREJO

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **649/2008**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad de las menores MARIA GUADALUPE, JUANITA Y NAYELI TERESA DE APELLIDOS MARTINEZ RIOS y otras prestaciones, por autos de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha cinco de abril del año en curso se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE ABRIL DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
TERCERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **280/2003**, formado con motivo del Juicio Especial de Desahucio, promovido por GRACIELA CARDENAS GONZALEZ en contra de TOMAS GARCIA ARIZPE y TOMAS GARCIA JIMENEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha cinco de abril de dos mil diez, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE URBANO, SITO EN ZARAGOZA, COAHUILA, MANZANA QUE DELIMITAN LAS CALLES DE MATAMOROS, ALDAMA, JUÁREZ Y ZARAGOZA. SUPERFICIE DE 762.28 METROS CUADRADOS, MIDE AL NORTE: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR INOCENCIO GARCÍA PÉREZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL SUR: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL ORIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO O SUS CAUSAHABIENTES; Y AL PONIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON CALLE ZARAGOZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 312, FOJA 13, LIBRO 2, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1976, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ.- Sin sujeción a tipo, mismo que no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al treinta por ciento (30%) de la cantidad de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta ser el valor original del bien sujeto a subasta.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.- Debiendo

anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, en la PRESIDENCIA MUNICIPAL, RECAUDACION DE RENTAS y TESORERIA MUNICIPAL, del Municipio de Zaragoza, Coahuila, en atención a que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda que resulta ser la cantidad de \$656,250.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que se amplía el plazo de la publicación de los edictos que deberá realizar el Juez de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Recaudador de Rentas de dicha ciudad un día mas por cada cincuenta kilómetros o fracción; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO 56/2010.

Que en el expediente número **56/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL DE LA CRUZ GARIBAY y ANTONIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por LUZ DEL CARMEN, JOSÉ SAMUEL, CÉSAR, ROBERTO, SONIA PATRICIA, EDUARDO, MARTHA MARGARITA, JUAN ANTONIO y NESTOR GABRIEL, todos de apellidos DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, por auto de fecha (28) veintiocho de enero del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL DE LA CRUZ GARIBAY y ANTONIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, los días (25) veinticinco de enero de (1994) mil novecientos noventa y cuatro y (12) doce de septiembre de (2008) dos mil ocho, respectivamente; y tenían como generales las siguientes: el primero, estado civil, casado; de nacionalidad mexicana; de (56) cincuenta y seis años de edad y la segunda, viuda, de nacionalidad mexicana; de (69) sesenta y nueve años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 02 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

14 Y 28 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO **328/2010** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN ALBERTO PUENTE CHAIREZ, PROMOVIDO POR IRENE GONZALEZ LARA, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según

corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado..

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 26 DE MARZO DEL 2010

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 27 ABR Y 14 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO JESUS MATA HERRERA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **829/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR CARMEN NAJERA OCHOA, EN FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de agosto del año dos mil nueve...téngase por presentada a la Ciudadana CARMEN NAJERA OCHOA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia)...de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante CARMEN NAJERA OCHOA, en su calidad de cónyuge del ciudadano JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, como Administradora de los bienes de este ultimo y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el ciudadano JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día veintitrés de septiembre del dos mil ocho, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a las ciudadanas EDNA TOVAR FLORES, MARIA DE LA PAZ NAJERA OCHOA Y MARIANA DE JESUS GUTIERREZ BETANCOURT...se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia.-

(AUTO COMPLEMENTARIO)

En ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de abril del año en curso. . .como medidas preventivas del presente juicio, hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de Acuña, Coahuila y cítese al ausente JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, quien deberá presentarse ante este juzgado en un plazo no menor de tres meses y no mayor de seis meses. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado, se dispone para que se realicen las publicaciones faltantes en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, que no sea el Zócalo, la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días y pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declara en forma de ausencia, desde luego con las demás disposiciones que prevee el arábigo citado. . .”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ABRIL DEL 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. JESUS MATA HERRERA.
(RÚBRICA)

14-28 MAY 11-25 JUN 16 JUL Y 13 AGO

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, comparecieron los CC. JESUS BARRON AVILA Y MARTHA GRACIELA BARRON AVILA a denunciar el fallecimiento de los CC. JESUS BARRON HERRERA Y JUANA AVILA LOPEZ, quienes fallecieron el día 15 de Junio de 2009 y 24 de Noviembre de 2008, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **122/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 02 de Marzo del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

27 ABR Y 14 MAY



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 29 DE MARZO DEL 2010, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA JUANA ROSALES GRACIA Y SUS HIJAS DE NOMBRES MARIA TERESA, MARIA DEL CARMEN, MA SOFIA, SUSANA Y MARIA DEL ROCIO DE APELLIDOS RODRIGUEZ ROSALES EN SU CARÁCTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DEL SEÑOR MARTIN RODRIGUEZ SANCHEZ QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA JUANA ROSALES GARCIA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- Que ante mi compareció por sus propios derechos el C. RAMON AVIÑA PACHECO, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su madre la señora ELVIRA PACHECO ZAZUETA, habiéndose propuesto como Albacea al compareciente el C. RAMON AVIÑA PACHECO con domicilio en CALLE ALFONSO REYES NUMERO 711, DE LA COLONIA TEPEYAC 85130, DE CAJEME, SONORA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada el día (08) Ocho de Febrero del año (2010) dos mil diez.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila; Marzo 1 del 2010.-

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen derecho un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Numero 322 Sur, hago constar.- Que ante mi compareció por sus propios derechos la C. ELIA ARAMBULA RAMIREZ, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su esposo el Señor JOSE ZERMEÑO RAMIREZ, y al mismo tiempo la C. ELIA ARAMBULA RAMIREZ, se propone así misma como Albacea de la sucesión con domicilio en CALLE FELIX U. GOMEZ NUMERO (821) DE LA COLONIA LUCIO BLANCO DE ESTA CIUDAD.- El Notario declaro la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a los 2 (dos) días del mes de febrero del año (2010) dos mil diez.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila; Febrero 8 del 2010.-

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **200/2005**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CESIONARIO DE BANCO INTRNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de MARIO ALBERTO RÍOS SALAS y MARIA MAYELA PÉREZ FELIX, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandado MARIO ALBERTO RIOS SALAS y MARIA MAYELA PÉREZ FELIX, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 19 de Enero de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1022/2004**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Juarez Guerrero, en contra de María del Pilar Santana Carrillo y Vicente Hernández Guzmán la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló en auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble.-

Lote 23 Manzana 2 de la Colonia Ampliación Margaritas de esta Ciudad superficie 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.00 Mts con lote 22, al sur mide 16.00 mts con lote 24, al oriente mide 8.00 mts. con calle elsa, al poniente mide 8.00 mts. con lote 4 dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la Partida 3799 Folio 155, Libro 8-B Sección I de fecha 27 de marzo de 1981 a nombre de Vicente Hernández Guzmán y señora.-

En solicitud de postores publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en las tablas de avisos de este juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% sobre la cantidad de \$520,000.00 (Quinientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) valor en el cual fue valuado el bien inmueble embargado en autos por el perito tercero en discordia designado en autos, haciéndole saber a los postores que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada la cantidad equivalente al 10% del valor de los bienes que sirven de base para el remate.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 14 de Abril de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

BERTHA ZAVALA DE RODRIGUEZ

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **1498/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL C. LUIS ALVARADO LOPEZ, en contra de LOS C.C. BERTHA ZAVALA DE RODRIGUEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha doce de marzo del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. BERTHA ZAVALA DE RODRIGUEZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES

DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 13 de abril del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **217/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA, S.A. DE C.V. en contra de CLAUDIA ELIZABETH MORALES RAMIREZ Y JOSE ALFREDO TORRES MEZA, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 23, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS, POLIGONOS 24 Y 24-A, DENOMINADO RESIDENCIAL NAZAS.- SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 09; AL SUR EN 7.00 METROS CON SIERRA DE LAS NOAS; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 22; AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 24; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 366, Foja 106, Libro 45-A, Sección I, de fecha 09 de enero de 2002, a favor y dominio de JOSE ALFREDO TORRES MEZA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Abril de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **466/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIMISA DE TORREÓN, S.A. DE C.V. en contra de GUILLERMO ALFONSO REYES CASTRELLON, LUZ ALHELI FLORES HERNÁNDEZ y GUILLERMO ALFONSO REYES GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL No. 180 UBICADA EN BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES, CONSTRUIDA EN EL LOTE 37, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO TORREÓN 2000 DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 36; AL SUROESTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 16; AL NORESTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES; AL SURESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 38. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 600, LIBRO 6, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2002. A FAVOR Y DOMINIO DE LUZ ALHELI FLORES HERNANDEZ". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Abril del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JORGE CASTILLO ORTEGA
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **89/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de LOS C.C. JORGE CASTILLO ORTEGA Y MARIA TERESA OCHOA ADAME, que por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. JORGE CASTILLO ORTEGA a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de febrero del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 22 de febrero del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. ROSALINDA VAZQUEZ LUNA Y RUBEN MORALES TOVAR

En los autos del Expediente número **46/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (CESIONARIO DE BANORO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER HOY BANCRECER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE) en contra de ROSALINDA VAZQUEZ LUNA, RUBEN MORALES TOVAR E INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE DURANGO, con fecha CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los codemandados ROSALINDA VAZQUEZ LUNA Y RUBEN MORALES TOVAR, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE ENERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSÉ GUADALUPE CARRILLO ZAVALA

En los autos del Expediente número **1244/2008**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ GUADALUPE CARRILLO ZAVALA, con fecha TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JOSÉ GUADALUPE CARRILLO ZAVALA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE MARZO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expedienteo **1149/2009**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SA DE CV SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ROSALVA ZAMORA LOPEZ Y JUANA ESMERALDA CHAVEZ GOMEZ, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen: Torreón, Coahuila; a (17) Diecisiete de Febrero del año (2010) Dos Mil Diez.-

A sus antecedentes escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la parta actora C. LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ MORAN, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita el ocursoante y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada CC. ROSALVA ZAMORA LOPEZ y JUANA ESMERALDA CHÁVEZ GÓMEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlas a Juicio, emplácese a las mismas por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (01) Primero de Octubre de Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.-Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (01) Primero de Octubre de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Cuatro Testimonios de Escrituras Públicas... téngase por presentado al C. LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ MORAN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a los CC. ROSALVA ZAMORA LÓPEZ y JUANA ESMERALDA CHÁVEZ GÓMEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en: CALLE DEL MOLINO NÚMERO 185 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad \$98,460.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAH., 25 DE FEBRERO 2010
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano José Vaquera Montiel por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Usucupación, en contra de Eugenio Aguiñaga y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **112/2010** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del demandado Eugenio Aguiñaga con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila a 20 de Abril de 2010.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **586/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HUGO ENRIQUE JUAREZ CHAVEZ, en contra de JOSE MANUEL RAMIREZ PUENTE Y VIRGINIA ARREDONDO LIRA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

LOTE 12 DE LA MANZANA 28, ZONA 01, DEL POBLADO LA MERCED, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 338.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE MIDE: 13.70 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, AL SURESTE MIDE 23.35 METROS Y COLINDA CON C. ACUARIO, AL SUROESTE MIDE 15.28 METROS Y COLINDA CON LIM. DE EXP. AL NOROESTE MIDE 23.35 METROS Y COLINDA CON LOTE 13, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6712, FOJA 21, LIBRO 28-E, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PUENTE

Sírvase de base para remate la cantidad de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coah., a 13 de Abril del 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **70/07** PROMOVIDO POR DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, EN CONTRA DE GENOVEVA DE LA TORRE BUENDÍA.- SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de abril del año (2010) dos mil diez-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de JOSE DIONICIO VILLASANA MEDINA, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, como lo solicita SE ACLARA que la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble que se describe en el auto de fecha CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, lo es de \$145,550.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto al CINCUENTA POR CIENTO de los gananciales del citado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra LAS DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad, por lo que deberá de insertarse al auto citado con antelación el presente proveído para la publicación de los edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el numeral 977 fracción IV del Código Adjetivo supletorio a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE. -

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila., a (14) catorce de abril del año (2010) dos mil diez-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de JOSE DIONICIO VILLASANA MEDINA, JUNTAMENTE CON UN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, y UN AVALUO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, los cuales se mandan guardar en el secreto de este Juzgado para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita saquese a remate en pública almoneda el bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PETEN NUMERO 200, LOTE 1, MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 34; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE PETEN; AL ORIENTE 19.00 METROS COLINDA CON LOTE 2, AL PONIENTE 19.00 METROS COLINDA CON CALLE DEL PARAISO; el cual se encuentra registrado bajo la PARTIDA 2731, FOJA 287, LIBRO 14-D SECCION I, de fecha VEINTE DE JUNIO de 1985 A NOMBRE DE GENOVEVA DE LA TORRE DE NAVARRO y ALFREDO NAVARRO ARROYO, mandandose anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, asi como en la TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 291,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado en autos y sendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad, por lo que se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en cita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el numeral 977 fracción IV del Código Adjetivo en vigor supletorio a la Materia Mercantil.- DEBIENDOSE CITAR A LA DEMANDADA GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA Y A LA DIVERSA ACREEDORA SUSANA GARCIA BUENDIA, para el efecto de que comparezcan a la audiencia de remate citada con antelación.- NOTIFIQUESE ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listó en el acuerdo. CONSTE.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; a 27 de Abril 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ABRAM SLIM PEREZ
PRESENTE.-

En los autos del expediente número **490/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EL C. ABRAM SLIM PEREZ, que por auto de fecha once de diciembre del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. ABRAM SLIM PEREZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.- -

Torreón, Coahuila a 14 de diciembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **246/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VÍCTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Tercera pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

""...CASA HABITACIÓN UBICADO EN: AVENIDA VILLA UNIÓN NÚMERO 210 DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 144.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA VILLA UNIÓN; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON TERRENO AGRÍCOLA; AL NORESTE EN 16.15 METROS CON LOTE 2 Y; AL SUROESTE EN 16.60 METROS CON LOTE 1-A. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 327, foja 87, libro 20-D, sección I, de fecha 16 dieciséis de agosto de 1988 a nombre de BLANCA ESTELA ARREDONDO ORTIZ Y VÍCTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico oficial del Estado. -

La cual se realizará sin sujeción a tipo, advirtiendo únicamente que no podrá rematar a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al 30% del valor original que se estableció en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma se calculará sobre el precio que sirvió de base para la segunda almoneda, es decir de \$202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 09 de ABRIL del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1267/2004**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ESTEBAN ESPINOZA ROCHA Y ALICIA DEL SOCORRO TORRES CHAIREZ DE ESPINOZA; La C. Licenciada Laura María Urdaibay García, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diez, las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“LOTE DE TERRENO NUMERO 36 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL EDIFICADA MARCADA CON EL NUMERO 536 DE LA CALLE TERCERA Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE TERCERA; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 7 Y AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 35, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 24480 DEL TOMO 66 LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1987 A NOMBRE DE ESTEBAN ESPINOZA ROCHA Y ALICIA DEL SOCORRO TORRES CHAIREZ DE ESPINOZA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Siglo de Torreón y La Opinión Milenio, en la tabla de avisos de dicho juzgado, así como en la de este juzgado y en la Tesorería Municipal de la Ciudad de Gomez Palacio, Durango. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 15 de Abril del Año 2010

EL C. SECRETARIO B

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. JORGE ADOLFO RENDON LUCERO
Y ERIKA PATRICIA GARZA RODRIGUEZ
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **829/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C.C. JORGE ADOLFO RENDON LUCERO Y ERIKA PATRICIA GARZA RODRIGUEZ que por auto de fecha diez de marzo del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignoran sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los C.C. JORGE ADOLFO RENDON LUCERO Y ERIKA PATRICIA GARZA RODRIGUEZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 18 de marzo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **1207/2008**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CRUZ AZUL EN LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de RICARDO ABRAHAM CRUZ MARTÍNEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”... LOTE 06, MANZANA 74, ZONA 03, CON SUP. DE 749.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE 19.50 METROS CON LOTE 13; AL NOROESTE 20.20 METROS CON LOTES 13 Y 14; AL NORESTE 15.00

METROS CON LOTE 17; AL SURESTE 39.27 METROS CON LOTES 19, 20 Y 21; AL SUROESTE 36.25 METROS CON LOTE 07; AL NOROESTE 10.60 METROS CON CARRETERA A DURANGO, DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 15616 DEL TOMO XXX11. LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN ESCRITURAS PRIVADAS DE CORETT DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE MAYO DE 2002, DOS MIL DOS, A NOMBRE DE RICARDO ABRAHAM CRUZ MARTÍNEZ DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario oficial y en la tabla de avisos de aquella ciudad.. -

Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma. -

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 26 de ABRIL del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. ANTONIO COFIÑO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **124/2010**, promovido por C. JORGE SANTOS HERNANDEZ en contra de C. ANTONIO COFIÑO, con fecha doce de abril del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. ANTONIO COFIÑO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Siglo de Torreón y en la Opinión Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON COAHUILA, A 22 DE ABRIL DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "B"

LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LA C. MARIA DEL CARMEN MEZA FAVILA

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **158/2009** promovido por LA C. MARIA ELENA MEZA FAVILA en contra de LA C. MARIA DEL CARMEN MEZA FAVILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a LA C. MARIA DEL CARMEN MEZA FAVILA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 27 de agosto del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expedienteo **303/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SALOMÓN HERNANDEZ PACHECO Y CLAUDIA CRISTINA CELESTINO FAVELA se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (12) Doce de Octubre del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Abogado Patrono de la parte Actora C. LICENCIADO ALBERTO DÍAZ RIVERA, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada CC. SALOMON HERNANDEZ PACHECO y CLAUDIA CRISTINA CELESTINO FAVELA, y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (14) Catorce de Marzo de (2007) Dos Mil Siete, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial de Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a los demandados antes citados, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Lic. Martha Imelda Ruiz Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite “B” que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Torreón, Coahuila; a (14) Catorce de Marzo del año (2007) Dos Mil Siete.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con copia certificada del Contrato Privado. . . , téngase por presentado a los CC LICENCIADOS JONATHAN VELA SUÁREZ y RICARDO SALA NUÑEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los CC. SALOMÓN HERNÁNDEZ PACHECO y CLAUDIA CRISTINA CELESTINO FAVELA, AMBOS con domicilio ubicado en: CALLE BANCO DE MÉXICO NÚMERO 1925 B-6 DE LA COLONIA RINCÓN DE LA MERCED DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor. . . Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. . . NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y trámite “A” que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREÓN, COAH., 13 OCTUBRE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 14 de Junio de 2008, se presentó el C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General de la Institución de crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO, a los CC. MARIO JAVIER ARRATIA SANDOVAL Y JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **758/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que la copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A”

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de Marzo de 2010, compareció la C. SILVIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento del C. FRANCISCO GOITIA ANAYA, quien falleció el día 20 de Enero de 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **370/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ALVARO, OSCAR, JESUS, GUADALUPE, RODOLFO, ESTEHER, ROBERTO, SANJUANA, JOSE LUIS Y ROSA DELIA, de apellidos CRUZ RAMIREZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de MA. DEL CARMEN RAMIREZ ALVARADO fallecida 5 Enero 1992 con domicilio en Carranza 3119 de esta ciudad, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 2 de Marzo del 2010 designándose Albacea a la última con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron DELFINA HERNANDEZ SANCHEZ y JOSE GERARDO, MA. DEL CARMEN, DORA ELIA, RUBEN, MA. MAGDALENA y MARIA FRANCISCA, de apellidos SOTO HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de CASILDO SOTO CALAMACO fallecido 29 Noviembre 2003 domicilio Francisco Villanueva 157 Colonia Lucio Blanco. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas del Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 16 Abril 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron EDGAR OLIMPO, MARIA ANTONIETA, SERGIO, BERTHA ALICIA, CESAR MIGUEL, JOSE MARIA, ROBERTO, BLANCA SANDRA y DIANA IVONNE, de apellidos ESTRELLO REZA denunciando Sucesión Intestamentaria acumulada de JOSE MARIA ESTRELLO VALENZUELA y ANTONIA REZA VALVERDE, fallecidos el 21 de abril del 2009 y 18 de julio del 2005 respectivamente, con domicilio en Paseo de la Laguna número 1146 en la Colonia en el Fraccionamiento Residencial Campestre La Rosita, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 27 Abril 2010 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARTHA, EVELIN, CESAR ALFREDO, NORMA, VICTOR MANUEL, JOSE LUIS, ELIZABETH y OLIVIA, todos de apellidos BUSTAMANTE TORRES, denunciando Sucesión Intestamentaria de GUADALUPE TORRES MORENO fallecida 9 Marzo 2004 con domicilio Cerrada San Jacinto 114 Colonia La Fuente, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 4 Marzo 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron RICARDA MUÑOZ MORENO y MARTIN, GREGORIO, MARIA ESTHER, MARIA ESTELA, JOSE LUIS, SUSANA, MARTINA, JOSE REFUGIO, HILARIO Y COSME, de apellidos MARENTES MUÑOZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de LORENZO MARENTES VALDEZ fallecido 10 Enero 2009 domicilio conocido en el Ejido La Paz Municipio de Torreón. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 21 Abril 2010 designándose Albacea al séptimo con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. ALFREDO OLGUIN por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **71/2010**, a los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre ALFREDO OLGUIN siendo lo correcto ALFREDO ROCHA HOLGUIN, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 3 de Marzo del 2010
 C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO
 (RÚBRICA) 14 MAY



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O.-
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, NATIVIDAD DE JESUS LUCERO VILLEGAS por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Numero **276/2010**, al C. OFICIAL 1º DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su NATIVIDAD DE JESUS LUCERO VILLEGAS siendo el correcto MARIA DE JESUS LUCERO VILLEGAS, asentada en el acta numero 00002, libro I, tomo 1, foja 02, de fecha 02 de enero de 1943, inscrita en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 15 de Abril de 2010
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
 (RÚBRICA) 14 MAY



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O.-
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA RIOS LARA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **277/2010**, a los C.C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su nombre el de MARIA RIOS LARA siendo el nombre correcto MA. DE LOURDES RIOS LARA, asentada en el acta numero 117, del Libro I, Hoja 36 v 37, de fecha 30 de Marzo de 1957, ante el Oficial Quinto del Registro Civil de la Joya Municipio de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Quinta del Registro Civil de la Joya Municipio de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril del 2010
 C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
 (RÚBRICA) 14 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN:

CIUDADANA IRMA RUBIO MARTINEZ
DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número **453/2009** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION REIVINDICATORIA, que ante este Juzgado promueve el Ciudadano ISIDORO GAYTAN MEDRANO en contra de la Ciudadana IRMA RUBIO MARTINEZ, por auto de diecinueve de Marzo del año en curso, ordena sea emplazado la demandada IRMA RUBIO MARTINEZ, por medio de edictos, que contengan un extracto de la demanda, los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE A PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO RESPECTIVO, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE IMPONGAN DE LAS MISMAS.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2010

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **48/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTÍN RIVERA TRUJILLO, denunciado por JOSÉ ISABEL, RUBEN Y PEDRO de apellidos RIVERA LUNA, Y JOSE MANUEL RIVERA CERDA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 25 de Marzo del 2010

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 27 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **42/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA RODRÍGUEZ MARTINEZ, denunciado por JOSEFINA MUÑOZ ARREDONDO, Y MARIA ERNESTINA, MANUELA, JOSE FELIPE, JOSE INOCENTE, JUAN FRANCISCO, JOSE MARTÍN, JOSE LUIS, LUIS JESUS, MARIA LUCIA, MARIA GUADALUPE, JUANA MARIA, JOSE MARIANO Y JOSE ISMAEL todos de apellidos RODRÍGUEZ MUÑOZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 25 de Marzo del 2010

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 27 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **121/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE REYES ANGUIANO REYES, denunciado por RUPERTO Y MARIO de apellidos ANGUIANO FRAGA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la

tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 09 de Marzo del 2010.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **140/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SAENZ ESQUIVEL, denunciado por SUSANA MARTINEZ SOSA Y MIGUEL ANGEL, ANA LUISA, GERMAN Y SUSANA ELVA, todos de apellidos SAENZ MARTINEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 09 de Marzo del 2010.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **242/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID G. BRACHO RODRÍGUEZ Y MARIA DE LA LUZ CANO LERMA, denunciado por MARIA EVANGELINA, MARIA CRISTINA Y MARIA DE LA LUZ de apellidos BRACHO CANO, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 06 de Mayo del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN MADERO No. 201 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2010, COMPARECIERON LOS C.C. ARGENTINA MORALES GARCIA, Y ROBERTO, DELIA, ORALIA, ALEIDA, BENJAMIN y JOEL, TODOS DE APELLIDOS LEZA MORALES, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. BENJAMIN LEZA SOTO, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2009. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 13:30 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA AL C. ROBERTO LEZA MORALES CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 2 DE LA CALLE LEONA VICARIO, ZONA CENTRO DE PARRAS COAHUILA. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 25 DE MARZO DE 2010

LIC. FERNANDO OROZCO LARA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 2
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN MADERO No. 201 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARECIO EL C. FERNANDO CRUZ GARCIA , A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES FERNANDO CRUZ ARVIZU Y MARGARITA GARCIA VILLARREAL , QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD , EL PRIMERO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2003 Y LA SEGUNDA EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2001 . LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. EL COMPARECIENTE HA ACREDITADO SU DERECHO COMO PRESUNTO HEREDERO DEMOSTRANDO SU ENTRONCAMIENTO CON LOS DE CUJUS MEDIANTE LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL QUE FUE ANEXADA A SU DENUNCIA , Y EN VIRTUD DE SER EL COMPARECIENTE EL UNICO HEREDERO, CONFORME AL NUMERAL 1155 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR , SE LE HA DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA SUCESION SEÑALANDO COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN EL NÚMERO 201 DE LA CALLE MADERO, ZONA CENTRO DE PARRAS COAHUILA. PÚBLIQUÉSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 25 DE MARZO DE 2010

LIC. FERNANDO OROZCO LARA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 2
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN MADERO No. 201 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2010, COMPARECIERON LOS C.C. JUAN FRANCISCO FUANTOS BOCANEGRA E IRMA GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER, GERARDO, CARMEN ADRIANA, LAURA LETICIA, NICEFORO ALEJANDRO y GLORIA ANGELICA, TODOS DE APELLIDOS FUANTOS GARCIA, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SRA. GUADALUPE GARCIA DAVILA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2009. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 12:30 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA AL PRIMERO CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 3 DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA , EN LA COLONIA JOSE G. MADERO DE PARRAS COAHUILA. PÚBLIQUÉSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 25 DE MARZO DE 2010

LIC. FERNANDO OROZCO LARA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 2
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN FRANCISCO I MADERO NO. 201 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE EN FECHA 5 DE FEBRERO DE 2010 COMPARECIO ANTE MI LA C. MARIA MARTHA SOLIS RODRIGUEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. FRANCISCO PAMANES CORTES, QUIEN FALLECIO EL DIA 25 DE JUNIO DE 2009. LA COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 16:30 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LA COMPARECIENTE HA ACREDITADO SU DERECHO COMO HEREDERA UNIVERSAL MEDIANTE LA EXHIBICION DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS, SIENDO ALBACEAS DE LA SUCESION LOS C. C. ALFREDO Y FRANCISCO DE APELLIDOS PAMANES SOLIS, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 3 DE LA CALLE ACUÑA DE ESTA CIUDAD Y RIO NAZAS NUMERO 125 DEL RESIDENCIAL LAS PALMAS EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, RESPECTIVAMENTE. PÚBLIQUÉSE DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 5 DE FEBRERO DE 2010

LIC. FERNANDO OROZCO LARA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 2
(RÚBRICA) 14 Y 28 MAY



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com